**ACTA DE SUPERVISION No. 001**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-002-2025**

| | |
|---|---|
| **NUMERO DEL CONTRATO** | 002 |
| **CONTRATISTA** | NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN |
| **N° IDENTIFICACION** | 1.110.560.421 |
| **CONTRATANTE** | PERSONERIA MUNICIPAL |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | ARLEX MAURICIO MONTOYA LARGO |
| **N° IDENTIFICACION** | 1.059.701.463 |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EXTERNO, AL DESPACHO DEL PERSONERO, EN MATERIA JURÍDICA, DISCIPLINARIA Y VIGILANCIA ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA ENTIDAD |
| **VALOR DEL CONTRATO** | SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000) |
| **RUBRO** | RUBRO: 2.1.2.02.02.009 HONORARIOS PROFESIONALES |
| **Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | No. 1198 DE AGOSTO 26 DE 2025 |
| **N° REGISTRO PRESUPUESTAL** | No. 1454 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025 |
| **INICIO** | 28 DE AGOSTO DE 2025 |
| **TERMINACION** | CUATRO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. |
| **No. DE SUPERVISORIA** | 001 |
| **FECHA** | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |

El Personero Municipal, **ARLEX MAURICIO MONTOYA LARGO**, identificado con C.C. N° 1.059.701.463, Supervisor y **NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.560.421, Contratista, nos reunimos el VEINTISEIS (26) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) en las instalaciones de la Personería Municipal con el fin de realizar SUPERVISÓN al informe de las actividades del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002, informe comprendido entre el 28 de agosto al 26 de septiembre de 2025, así:

| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| **DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** | **ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** |

<table>
<tr>
<td>1. Prestar los servicios profesionales como abogado apoyando en el trámite de los diferentes procesos disciplinarios que se adelantan por la entidad y que sean puestos a su consideración.</td>
<td>A efectos de cumplir la presente, se ha brindado acompañamiento, apoyo y seguimiento jurídico, en los procesos/expedientes que fueron puestos a consideración de la suscrita.<br><br>Expedientes tales como:<br><br>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Radicado despacho</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>1</td><td>003-2021</td><td>Implementación Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>005-2022</td><td>Evento Gallístico</td></tr>
<tr><td>3</td><td>008-2022</td><td>CETIL – E.S.E. Hospital de La Merced</td></tr>
<tr><td>4</td><td>007-2023</td><td>Remisión información y/o verificación condiciones de habitabilidad de las viviendas objeto del subsidio VISR vigencia 2022 ( BANCO AGRARIO)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>009-2023</td><td>Presunta Omisión en garantizar la debida gestión del servicio público esencial de gestión del riesgo de incendios.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>010-2023</td><td>Presunta Omisión en garantizar la debida gestión del servicio público esencial de gestión del riesgo de incendios.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>011-2023</td><td>Queja Concejo – Venta de Activos</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Realizar el seguimiento oportuno de los tramites, estados y en general de todas las actuaciones procesales en materia disciplinaria, así como mantener al día la relación de términos procesales, de los diferentes expedientes y procesos disciplinarios que le sean entregadas con relación a su objeto contractual.</td>
<td>A efectos de cumplir la presente, se ha brindado seguimiento oportuno a los tramites, estados y en general, a todas las actuaciones procesales en materia disciplinaria.<br><br>Los términos al interior de cada expediente se han mantenido al día.</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Prestar sus servicios profesionales como abogado, apoyando en la solución de los diferentes asuntos de índole</td>
<td>A efectos de cumplir con la presente obligación, durante el apoyo en la solución de los diferentes asuntos de índole disciplinario sometido a consideración, se ha</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>disciplinaria que sean sometidos a su consideración, para los cual debe guardas absoluta reserva de las diferentes actuaciones, deliberaciones y demás decisiones que sean tomadas dentro de los mismos.</td><td>guardado estricta confidencialidad y reserva de la información que ha sido suministrada y que reposa al interior de los expedientes disciplinarios.</td></tr>
<tr><td>4. Prestar los servicios profesionales como abogado, apoyando en las indagaciones e investigaciones disciplinarias que se tramitan en la entidad, así como proyectando autos, citaciones, pliego de cargos, interrogación y recepción de declaraciones, versiones libres y ampliación y ratificación de quejas.</td><td>A efectos de cumplir con la presente obligación, se han proyectado lo siguientes autos, al interior de cada expediente.:<br><table><tr><th>No.</th><th>Radicado despacho</th><th>Tema</th><th>Se proyectó</th></tr><tr><td>1</td><td>016-2025</td><td>PRESUNTA OMISIÓN EN DAR RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN EN TÉRMINO LEGAL</td><td>AUTO QUE ORDENA INICIO DE INDAGACIÓN PREVIA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS POR ESTABLECER.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>5. Asegurar la guarda, custodia, conservación y correcta utilización de los documentos y bienes que sean entregados para el desarrollo del objeto del contrato devolviéndolos en el mismo estado al finalizar su contrato o a solicitud del Personero Municipal.</td><td>Los expedientes entregados de manera física a la suscrita contratista fueron debidamente custodiados y conservados. Así mismo, se les brindó la correcta utilización.</td></tr>
<tr><td>6. Realizar y presentar un informe de actividades al respectivo supervisor del contrato donde se relacionen las actuaciones de los diferentes asuntos sometidos a su consideración y trámite, con relación a su objeto contractual.</td><td>Respecto a dicha obligación, se le informa al Personero Municipal en calidad de supervisor del presente contrato, sobre las actuaciones que se llevaban a cabo, respecto a los asuntos sometidos a consideración de la suscrita; al igual que del envío de actuaciones al correo electrónico de la Personería Municipal.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>7. Entregar, una vez finalice el contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos y documentos que se tengan a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato.</td><td>A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución por lo cual no aplica dicha obligación.</td></tr>
<tr><td>8. Resolver los asuntos sometidos a su consideración dentro de los términos previstos en la ley, y con sujeción a los principios y garantías que orientan el ejercicio de la función de la Personería.</td><td>A efectos de cumplir con la presente obligación, respecto a los asuntos sometidos a consideración de la suscrita, sobre todos y cada uno de estos se resolvió lo pertinente y se proyectó lo siguiente:<br><table><tr><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>Se proyectó oficio de requerimiento preventivo dirigido a la Alcaldesa, Secretaria de Gobierno y Jefe de Control Interno Municipal, a través del cual se solicita el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, modificada por la Ley 2492 de 2025 y Decreto N° 0768 de 2025.</td></tr><tr><td>Se proyectó oficio de requerimiento preventivo dirigido a la Alcaldía Municipal de La Merced, Caldas, relacionado con solicitud realizada por el Comandante de la Estación de Policía Municipal.</td></tr><tr><td>Se proyectó oficio de requerimiento preventivo dirigido a la Superintendencia Nacional de Salud, por medio del cual se solicita información del respecto del Exp. J-2018-3277.</td></tr><tr><td>Se proyectó cierre de requerimiento preventivo bajo radicado PM-220-1.1-112 relacionado con seguimiento a cumplimiento de orden judicial.</td></tr><tr><td>Se llevó a cabo revisión y actualización de estados de cada uno de los procesos disciplinarios y preventivos adelantados por la Personería Municipal de La Merced, Caldas.</td></tr><tr><td>Se proyectó cierre de requerimiento preventivo bajo radicado PM-220-1.1-027, relacionado con el cumplimento de la ley 1755 de 2015, en materia de derechos de petición verbales.</td></tr><tr><td>Se proyectó cierre de requerimiento preventivo bajo radicado PM-220-1.1-085, relacionado con solicitud remitida por el señor Neftaly Gómez Galeano</td></tr><tr><td>Se proyectó oficio de requerimiento preventivo dirigido a la Alcaldía Municipal de La Merced, Caldas, relacionado con las tarifas del transporte público y el transporte escolar del municipio de La Merced, Caldas.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>9. Asistir a todas las reuniones que convoque el supervisor del Contrato y/o Personero Municipal.</td><td>Se ha asistido a las reuniones que han sido convocadas por parte del Personero Municipal en su calidad de Supervisor del Contrato.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| 10. Prestar apoyo jurídico en los asuntos puestos a su consideración de competencia de La Personería. | No se han delegado obligaciones adicionales. |
| 11. Las demás que le señale el Personero Municipal o que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo. | No se han delegado obligaciones adicionales. |

| **PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No.** | **VALOR** | **MES COTIZADO** | **IBC** |
|---|---|---|---|
| 9492042327 | $ 413.300 | SEPTIEMBRE | $ 1.423.500 |

**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018**

| EPS | AFP | ARL | VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO DE LOS INGRESOS EN FORMA MENSUALIZADA DEL MES DE SEPTIEMBRE |
|---|---|---|---|
| NUEVA EPS | PORVENIR | POSITIVA | |
| $178.000 | $227.800 | $7.500 | $ 413.300 |

| No. DE ACTA Y/O PAGO REALIZADO | VALOR |
|---|---|
| 001 | $ 1.680.000 |

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor de la Contratista **NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.560.421, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 1.680.000).

**ARLEX MAURICIO MONTOYA LARGO**
Personero Municipal La Merced
Supervisor

**NIDIA KATHERINE OVIEDO GAITÁN**
C.C 1.110.560.421
Contratista